

74

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Marzo-17-2021
		Página 1 de 4

Bucaramanga, 20 ENE 2023

Señora:
SINDY MARCELA SALAZAR MANTILLA
Bucarica Sector 11 Bloque 17-7 Apto 502
Floridablanca

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el día 19 ENE 2023 se expidió certificado de disponibilidad presupuestal, con el fin de seleccionar al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, y cuyas obligaciones específicas son:

1. Realizar el acompañamiento en la institución educativa a directivos docentes, docentes de aula, administrador de SIMAT, dando las orientaciones necesarias para el reporte de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento en el Sistema de Matrícula SIMAT ;realizando seguimiento permanente, y consignando en acta las novedades de reporte y registros realizados, con el fin de mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento.
2. Acompañar y apoyar a los docentes de aula , grado, nivel, al orientador(a), y a los directivos docentes, familias en todo lo relacionado con el diseño, elaboración, implementación de la valoración pedagógica, de los planes individuales de apoyo y ajustes razonables, (PIAR), su articulación con la planeación de aula y con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Acompañar a las instancias de gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyen la inclusión escolar, principalmente: comités de calidad, de convivencia, coordinación académica, entre otros.
3. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento para fortalecer el proceso pedagógico de estos en el marco de la educación inclusiva. Reportando en los informes de supervisión el servicio prestado o la atención a los agentes educativos, realizando las recomendaciones pertinentes con el fin de mantener actualizado la carpeta del estudiante.
4. Actualizar y hacer seguimiento a los PIAR junto con el docente de aula y en concordancia con los periodos académicos establecidos por las Instituciones educativas de conformidad con los ajustes razonables y acciones afirmativas para cumplir con los planes de competencias específicas de cada grado, nivel y área.
5. Apoyar, orientar y acompañar pedagógicamente a los docentes de nivel, grado y área de las instituciones educativas que reporten estudiantes con discapacidad y los estudiantes con talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento, con el objetivo de garantizar las trayectorias educativas completas proporcionando la información pertinente para la toma de decisiones en lo relacionado con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes promoción de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que aporte al logro de las

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Marzo-17-2021
		Página 2 de 4

trayectorias educativas completas en presencialidad y si hubiera el caso en la estrategia en modalidad en casa o en alternancia, implementando pedagogías holísticas con el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA), didácticas flexibles y material asequible.

6. Acompañar a las instituciones educativas asignadas en la consolidación y refrendación del informe anual del proceso pedagógico y de competencias, y en el ajuste de los manuales de convivencia escolar con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad, capacidad o talento excepcional de los estudiantes.
7. Apoyar e identificar y caracterizar a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales teniendo en cuenta las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa del MEN para garantizar la educación inclusiva de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales construyendo el portafolio, plan individual de formación (PIF).
8. Acompañar durante la semana de desarrollo institucional o cuando la institución educativa lo requiera, a la comunidad educativa con temáticas referentes al proceso de inclusión y equidad en la educación que garanticen la permanencia, participación y promoción de los estudiantes con discapacidad y/ talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento con temáticas como: herramientas pedagógicas, instrumentos pedagógicos, propuestas pedagógicas orientadas en el decreto 1421, revisión y actualización de historias escolares de los estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y el comportamiento matriculados en las IE, apoyando en la elaboración de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), valoraciones pedagógicas, protocolos de atención a los padres de familia, evidencias del acompañamiento pedagógico en cuanto a adaptaciones y flexibilización al currículo para garantizar la pertinencia educativa en el marco de la educación inclusiva como lo orienta el decreto 1421 de 2017 implementando a las orientaciones técnicas administrativas y pedagógicas para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. (MEN).
9. Asistir a las reuniones mensuales convocadas por la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, referentes al proceso de inclusión y equidad en la educación, participando de la retroalimentación del proceso, realizado por la Secretaria de Educación de Bucaramanga (Persona referente del proceso de inclusión educativa y equidad en la educación), dando a conocer avances, fortalezas, debilidades y acciones de mejora frente a la prestación e implementación del servicio, entregando la información requerida en los tiempos estipulados.
10. Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos y didácticos y disciplinares a las realidades y situaciones propias de las Instituciones Educativas para favorecer los procesos inclusivos de las personas con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento.
11. Presentar informe ejecutivo mensual del trabajo desarrollado en las Instituciones Educativas con sus respectivas evidencias como también reportar los estudiantes beneficiados del proceso, las familias y los docentes y la forma de cómo han sido acompañados.
12. Rendir informe consolidado al finalizar la ejecución del contrato que contenga el proceso de acompañamiento realizado por los profesionales de apoyo pedagógico en cada institución educativa como también el tránsito de los estudiantes de un grado a otro.
13. Y las demás que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

15

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Marzo-17-2021
		Página 3 de 4

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.300.000,00)**, y por un plazo estimado por parte de la Secretaría de Educación para la prestación del servicio de SIETE (07) MESES, sin que pueda excederse el 31 de diciembre de 2023.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Educación Municipal, Piso 3, ubicada en la carrera 11 No. 34 – 52, fase II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes)
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP- Alcaldía de Bucaramanga
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Acreditar que se encuentra al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR	AL MOMENTO DEL COBRO
Cotizando como dependiente	Deberá presentar planilla de pago y afiliación a la EPS - AFP	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como independiente	Deberá presentar planilla de pago de aportes a SS- AFP y certificado de afiliación.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda

Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA)	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – AFP- ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite. **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente:
 1. Examen Psicosenométrico
 2. Prueba Teórica
 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 4. Prueba Psicotécnica
 5. Examen médico Ocupacional para conductores
 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Idoneidad:

Título profesional en licenciatura, o psicología, o pedagogía, o fonoaudiología y/u otro título profesional a fin acreditado mediante diploma y/o acta de grado.

Experiencia:

Mínimo 2 años de experiencia laboral en áreas de atención educativa a población con discapacidad en procesos de inclusión y equidad en la educación, acreditada mediante certificación expedida por particular o entidad pública y/o acta de liquidación de los contratos suscritos.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Proyectó: Dayanna Carreño – Abg cps
Revisó: Jepherson Rangel Celis – Abg Cps
María Fernanda Rincón Giraldo – Prof Especializada